



**RESOLUCIÓN INE N° 258/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.**

Fernando de la Mora, 7 de marzo de 2023

**VISTO:** El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 2° del citado Decreto N° 2991/2019 dispone la obligatoriedad de rendir cuentas a la ciudadanía, para lo cual las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios a los efectos de adoptar un Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

La RESOLUCIÓN N° 21/2020 de fecha 13 de enero de 2020 del Instituto Nacional de Estadística “POR LA CUAL SE ADOPTA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, APROBADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL...”.

La RESOLUCIÓN SENAC N° 16/2023 de fecha 27 de enero de 2023 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019”.

La RESOLUCIÓN INE N° 155/2023 de fecha 16 de febrero de 2020 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA”.

Que el objetivo del Plan de Rendición de Cuentas del INE es rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos, de la manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y recuperar la confianza de la ciudadanía.

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 “QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)” y el Decreto N° 8609 de fecha 26 de diciembre de 2022 que lo reglamenta.

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 “POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUIRERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,





**RESOLUCIÓN INE N° 258/2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.**

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE**

**Artículo 1° Aprobar** el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2023, del Instituto Nacional de Estadística (INE), conforme al Anexo que forma parte integrante de esta Resolución.

**Artículo 2° Disponer** que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, bajo la Coordinación del Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, realice el monitoreo y la elaboración de los informes correspondientes, conforme el Plan aprobado en el Artículo 1°.

**Artículo 2° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar



*[Handwritten signature]*  
E/c. **Eván Mauricio Ojeda Aguilera**  
Director Nacional



## **Plan de Rendición de Cuentas del Instituto Nacional de Estadística (INE) al Ciudadano, en cumplimiento al Decreto N° 2991/19**

**Año 2023**

### **I. Conformación del Equipo**

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Nacional de Estadística (INE) fue actualizado por RESOLUCIÓN INE N° 155/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 y tendrá a su cargo el proceso que implica la realización de una presentación de rendición de cuentas:

1. Establecer el cronograma de acciones previas a la elaboración del informe:
  - 1.1 Determinar el cronograma
  - 1.2 Solicitar información a las áreas
  - 1.3 Revisar el cuadro de mando integral
  - 1.4 Definir esquema
  
2. Prever recursos financieros / económicos
  - 2.1 Impresión del material
  - 2.2 Logística
  - 2.3 Equipos informáticos
  - 2.4 Otros

Las citadas funciones son referenciales, pudiendo surgir otros durante el proceso y ser incorporadas, enmarcadas en lo dispuesto en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019.

El CRCC del Instituto Nacional de Estadística está integrado por:

1. Director de Anticorrupción, Leopoldo Maximiliano López Cañiza
2. Director de Auditoría Interna, Pedro Enrique Torales Franco
3. Director de Gestión de los Registros Administrativos con fines Estadísticos, Oscar Salvador Barrios
4. Director Administrativo y Financiero, Luis Alberto Domínguez Jara

### **II. Objetivo**

Rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos, de la manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y recuperar la confianza de la ciudadanía.

Abog. Leopoldo López  
Director  
Unidad Anticorrupción - INE



IVÁN MAURICIO OJEDA AQUILERA  
Director Nacional  
INE



### III. Componentes/Estrategias de implementación

1. Proponer y establecer mecanismos, herramientas y espacios que garanticen que la Rendición de Cuentas se constituya en un proceso dinámico, permanente, interactivo y continuo.
2. Ofrecer a la ciudadanía información clara y oportuna que permita cumplir su labor de contralor social.
3. Generar espacios de participación ciudadana para el afianzamiento del principio colaborativo-constructivo de los procesos inherentes a la gestión de personas del sector público.

### IV. Indicadores

1. Cantidad de informes publicados y socializados.
2. Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas.
3. Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana.
4. Cantidad de mejoras/ajustes realizadas con base en la participación ciudadana.

### V. La estructuración y priorización temáticas.

El Comité de Rendición de Cuentas, con el apoyo y liderazgo específicos de la Dirección Gestión de los Registros Administrativos con fines Estadísticos y de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, deberá identificar las áreas de acción institucional que, por diversos motivos, constituyen prioridades para la rendición de cuentas del año respectivo.

Esta tarea implica la necesidad de identificar, asimismo, con claridad y detalle, los grupos de interés o públicos meta relacionados a la naturaleza misional de la institución. Esta identificación permite desarrollar con un criterio racional las acciones de comunicación focalizada y a establecer los mecanismos de participación ciudadana temática que resulten necesarios.

De manera concordante, un proceso robusto de interacción con la ciudadanía y los actores del sector respectivo, debe conllevar a analizar periódicamente posibles actualizaciones o ampliaciones en los indicadores de las metas trazadas en la política pública sectorial o en el plan estratégico institucional.

Además la priorización temática deberá estar alineada con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual y el Plan Nacional de Desarrollo así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en ese sentido cabe resaltar que el Instituto Nacional de Estadística, es el órgano de medición oficial del Comité ODS Paraguay, a través de su plataforma web <https://ods.ine.gov.py/> el cual sirve para la evaluación y monitoreo del cumplimiento de los objetivos por parte de la República del Paraguay.

Abog. Leopoldo López  
Director  
Unidad Anticorrupción - INE





## VI. Identificación de las Áreas Misionales, Estratégicas y de Apoyo

### Dependencias Misionales

- Dirección General de Producción Técnica Estadística
- Dirección General de Innovación Estadística y Coordinación del Sistema Estadístico Nacional - SISEN

### Dependencias Estratégicas

- Dirección de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia y Anticorrupción
- Dirección de Tecnología de la Información y Conectividad Informática

### Dependencias de Apoyo

- Dirección General de Administración Financiera
- Dirección de Talento Humano
- Dirección Jurídica
- Dirección de Difusión y Comunicaciones

## VII. Organigrama Institucional

Anexo 1

## VIII. Identificación del Público

### ➤ Sector académico

- Educación escolar básica
- Educación media
- Educación superior
- Centros de investigación

### ➤ Sector público

- Administración central y descentralizada.
- Entes autónomos, Autárquicos
- Empresas con participación estatal
- Gobiernos Departamentales y Municipales
- Entidades Binacionales
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Órganos Extra poder

### ➤ Sector privado

- Gremios de la producción
- Organizaciones no Gubernamentales (ONG)
- Sociedad Civil
- Medios de comunicación
- Empresas de producción

### ➤ Organismos internacionales



Iván Mauricio Ojeda Ahullera  
Director Nacional  
INE

Abog. Leopoldo López  
Director  
Unidad Anticorrupción - INE



## **IX. Definición de Objetivos/Metas**

Serán objetivos y metas del Instituto Nacional de Estadística, a través de sus dependencias:

1. Producir y difundir estadísticas confiables y oportunas para el mejor conocimiento de la realidad nacional y hacer posible su aplicación en los planes, programas y proyectos, y la adecuada toma de decisiones en los sectores público y privado.
2. Elaborar y ejecutar un Plan Estadístico Nacional conforme con las estrategias del desarrollo económico y social del país.
3. Dictar normas, coordinar, integrar y racionalizar las actividades en el ámbito de estadísticas oficiales.
4. Promover el interés de la población por las actividades estadísticas para fomentar su activa y permanente participación y colaboración.
5. Fomentar la capacitación de los recursos humanos en beneficio del desarrollo de la investigación y de las actividades estadísticas.

## **X. Cronograma**

Anexo 2

## **XI. Adicional: Programa “Geoportal Censo 2022”**

En el marco de la realización del Censo Nacional de Población y Viviendas 2022, el INE desarrolla una plataforma web, que contendrá toda la información geoespacial relevada en la actualización cartográfica para el Censo, además una vez procesada la información censal la misma será disponibilizada también en la mencionada plataforma.-

Abog. Leopoldo López  
Director  
Unidad Anticorrupción - INE



Iván Mauricio Ojeda Agullera  
Director Nacional  
INE

